

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18923 *Anuncio de la notaría de don Luis Manuel Mata Rabasa para subasta extrajudicial de una finca.*

Don LUIS MANUEL MATA RABASA, Notario de La Vall d'Uixó, del Ilustre Colegio de Valencia, en el día de hoy,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en La Vall d'Uixó, Calle San Cristóbal, 18, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Finca final número 17, urbana. Parcela en el término de Moncofa (Castellón), situada en la manzana EDA/B2, de forma rectangular y destinada a uso residencial. Tiene una superficie comprensiva de cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas (4.552 m²). Linda. Norte, calle 1; sur, finca final 75 y SLJ-77; este, calle 4; y oeste, calle 3. Tiene un aprovechamiento lucrativo de 9.968,88 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Nules, al tomo 1.670, libro 220 de Moncofa, folio 117, de la finca núm. 21.519, causando la hipoteca la inscripción 8.ª, y las modificaciones las inscripciones 12ª y 13ª.

Procediendo la subasta de la citada finca, se hace saber sus condiciones.

Tendrá Lugar en mi notaría. La 1.ª subasta tendrá lugar el día tres de julio de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo de base el de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (12.480.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida; la 2.ª subasta tendrá lugar el día veintiséis de julio de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo de base el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, y la 3.ª subasta tendrá lugar el día veinte de agosto de dos mil doce, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor tendrá lugar el día treinta de agosto de dos mil doce, a las diez horas.

La documentación y certificado del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaria, sita en La Vall d'Uixó, Calle San Cristóbal, 18, 1.º, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a

cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles: que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca; del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

La Vall d'Uixó, 30 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120041515-1